



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-207-GDEBA-SSTAYLMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-21170724-GDEBA-DSTAMDCGP Autoriza llamado Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/20, la Resolución N° 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-21170724-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en número de orden 3 se acompaña nota de la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria, mediante la cual solicita la contratación referida en el exordio, a los fines de cumplimentar con el Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana aprobado por Resolución RESO-2021-1452-GDEBA-MDCGP, que posibilite el acceso a una alimentación saludable y a precios accesibles para la población, en el marco de la crisis económica y sanitaria que atraviesa la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, en números de orden 6/8 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24503568-GDEBA-DCYCMDCGP) y III- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24501736-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos treinta y nueve millones doscientos diez mil (\$39.210.000,00);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Administración impulsa la publicación por el término de un (1) día, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas se

encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, prorrogada por la Ley N° 15.165, y su Decreto Reglamentario N° 304/20;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24503568-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24501736-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 37/21, tendiente a la contratación del servicio de armado y desarme de escenarios para concretar la realización de cuarenta (40) eventos frutihortícolas, de carnes, lácteos y panificados a desarrollarse en el territorio del AMBA, y veinte (20) eventos en el interior de la provincia durante el presente año, afectadas al Programa de Alimentación Sana, Segura y Soberana que lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Sociales, con un plazo de entrega a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con la posibilidad de incrementar la contratación hasta en un cien por ciento (100%) del valor adjudicado y prorrogarlo por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 369 – Objeto del Gasto 3-9-9-0 – OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - Apertura Programática 4-0-0-1-0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por el monto total de pesos treinta y nueve millones doscientos diez mil (\$39.210.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N°

13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by OLIVA Debora Yanina
Date: 2021.09.23 16:49:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Debora Yanina Oliva
Subsecretaria
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.23 16:49:50 -03'00'